COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

ADENDA Nº 4 AL CONTRATO Nº 180/2011

ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLRANTES

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DEM APARICIO DIEGO ZARATE VIDAL**; en carácter de Director del Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea, con C.I. Nº 674.236 y la **STTE JM BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS**, Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 4, con C.I. Nº 2.301.236, domiciliada en Juez Pino Nº 2.739 c/ Aviadores del Chaco – Barrio San Jorge (Asunción), **SEÑOR RAFAEL CORTES BRAÑAS** con C.I Nº 225.569 domiciliado en Juez Pino Nº 2.793 c/ Aviadores del Chaco – Asunción, quien concurre en representación de la firma **PINTUPAR S.R.L..** en su carácter de SOCIO GERENTE, en adelante denominado el "**PROVEEDOR**", convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 180/2011 de fecha de del 2011 la **Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2011; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----

CLÁUSULA PRIMERA: Para los fines de la presente Adenda ampliase la **Cláusula 11. Alcance del Suministro**, descripta en el Contrato Nº de fecha de del 2011, en las condiciones y cantidades expresadas a continuación: ----------

AMPLIACION – PINTUPAR S.R.L.

Ítems	Código Catalogo	Descripción / Especificación Técnica.	Unid. de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad.	Prec. U. c/ IVA	Precio Total
1	31211506-004	Pintura látex acrílico en balde de 18 litros color maíz para interiores	Unidad	Unidad	1	1	90.000	90.000
2	31211506-003	Pintura látex acrílico en balde de 18 litros color arena para exteriores	Unidad	Unidad	1	1	88.000	88.000
3	31211507-001	Colorante para pintura al agua color amarillo en pomo de 120 cc.	Unidad	Unidad	1	1	8.000	8.000
4	31211507-001	Colorante para pintura al agua color azul en pomo de 120 cc.	Unidad	Unidad	1	1	8.000	8.000
5	31211508-001	Pintura sintética balde de 3,6 litros color verde brillante	Unidad	Unidad	1	1	80.000	80.000
6	31211508-001	Pintura sintética balde de 3,6 litros color rojo brillante	Unidad	Unidad	1	1	78.000	78.000
7	31211508-001	Pintura sintética balde de 3,6 litros color grafito claro	Unidad	Unidad	1	1	90.000	90.000
8	31211508-001	Pintura sintética balde de 3,6 litros color gris espacial	Unidad	Unidad	1	1	78.000	78.000
9	31211606-002	Enduido en balde de 6 Kg., para exterior	Unidad	Unidad	1	1	25.000	25.000
10	31211506-003	Pintura lates acrílico en balde de 18 Lts., color blanco para exteriores	Unidad	Unidad	1	1	90.000	90.000
11	31211506-004	Pintura látex acrílico en balde de 18 Lts., color blanco para interiores	Unidad	Unidad	1	1	75.000	75.000
TOTAL LOTE Nº 1								**710.000**

El monto total adjudicado a la Empresa PINTUPAR S.R.L. en la presente Adenda, en el lote 1 asciende a **G. 710.000** (Guaraníes Setecientos diez mil).

CLÁUSULA SEGUNDA: PRECIO Y VALOR DE LA ADENDA

2.1. Para los fines de esta adenda del Contrato se conviene en establecer que el valor máximo de la Contratación, no podrá exceder la suma de **G. 710.000** (Guaraníes Setecientos diez mil) pudiendo ser inferior a este monto, dependiendo de la cantidad de pedidos emitidos en el año. El valor que la FAP pagará por la Adquisición de Productos e Insumos no Metálicos (Materiales de Construcción) es la descripta en la

Rafael Cortes Brañas
Socio - Gerente
PINTUPAR S.R.L.

planilla con las descripciones y especificaciones técnicas. El plazo máximo para pago, es de 60 (Sesenta) días calendario.----------

2.2. Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen tributario y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el proveedor en la celebración y ejecución del contrato y los mismos estarán sujetos a variación hasta el momento de la remisión de la **Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes** ofertados.----------

2.3. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del proveedor.----------

CLÁUSULA TERCERA: Ampliar la **Cláusula 18. DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

3.1. El PROVEEDOR deberá ampliar el monto de la Declaración Jurada a los efectos la presente Adenda.-------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 05 días del mes de diciembre del año 2011.----------

RAFAEL CORTES BRAÑAS
REPRES. PINTUPAR S.R.L.

Rafael G. Cortes Brañas
Socio - Gerente
PINTUPAR S.R.L.

APARICIO DIEGO ZARATE VIDAL
CNEL DEM DIRECTOR CF N° 4 FAP

BETTINA ALEJANDRA VERA RIVEROS
STTE JM - ASESORA JURIDICA DEL CF N° 4